



ANEXO
(18 de octubre de 2021)

ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS

CENTRO: FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Este Anexo actualiza aquellos apartados del Protocolo de Medidas Organizativas y específicas de la Facultad de Estudios Estadísticos que han sido modificados como consecuencia de normativa posterior y en concreto, el documento aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2021, Marco Estratégico para la docencia en el curso 2021-2022 de la UCM, en consonancia con los cambios introducidos por la Orden 1126/2021, de 9 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifican algunas medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria.

Los apartados modificados son los siguientes:

1.2.1 MANTENIMIENTO

- Se habilitará de nuevo el dispositivo de fichaje utilizado por el PAS.
- Las fuentes de agua y las máquinas dispensadoras de bebidas y alimentos pueden ser usadas y para ello se han puesto en práctica las medidas recomendadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales: cartelería específica, lavado de manos y uso de gel hidroalcohólico antes y después del uso. Se han instalado dispensadores cerca de las fuentes, se ha reforzado la limpieza y cuentan con señalización que recomienda mantener la distancia interpersonal adecuada.

1.2.3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS

- El puesto de Conserjería situado en el pasillo de la planta segunda, cerrado temporalmente, volverá a estar operativo. Será utilizado por un único trabajador al mismo tiempo. Cuenta con ventilación suficiente y mampara protectora.

1.3 RECURSOS HUMANOS

- Los funcionarios y el personal laboral de la Facultad volverán a sus puestos de trabajo de forma presencial, salvo, en su caso, las excepciones que puedan realizarse en base a las instrucciones remitidas por la Gerencia de la UCM o por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- Se distribuirá al personal de tal forma que pueda garantizarse la distancia interpersonal de 1,5 metros.

4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

La Facultad cuenta con un documento específico para organizar la docencia y que está a disposición de toda la comunidad universitaria en la página web y, adicionalmente, en el apartado COVID: <https://estudiosestadisticos.ucm.es/file/plan-docente21-22>.

En base a lo dispuesto en la Orden 1126/2021, de 9 de septiembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que dispone que “la distancia interpersonal de 1,2 metros se aplicará con carácter general, adoptando, en caso de no ser posible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos, así como reforzando cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria pueda adoptar el centro...” se permitirá la total presencialidad en las aulas.

La información situada en los pupitres de alumnos de cada aula se actualizará, identificando aquellos puestos que, preferentemente, no serán ocupados. La ubicación de los puestos disponibles se dispondrá en aspa, manteniendo una distancia entre sí, de 1,2 m. Solamente en aquellas aulas en las que el número de alumnos presente sea superior al número de puestos fijados por la disposición en aspa, los estudiantes podrán situarse en asientos contiguos. Estudiados los aforos en relación al número de matriculados, se prevé que estos casos sean muy excepcionales.

El profesor seguirá disponiendo en su mesa del plano identificativo de los puestos que deben ocuparse preferentemente con el objetivo de que pueda realizar una vigilancia en este sentido, garantizando la mayor seguridad posible.

La ventilación cruzada (a través de ventanas y puertas) en la Facultad, es óptima por lo que se garantiza una renovación permanente del aire. El uso de la mascarilla en el interior de la Facultad, así como el mantenimiento del resto de medidas de prevención, lavado de manos, uso de gel hidroalcohólico, etc., sigue siendo obligatorio, y sirve al objetivo de reforzar las medidas preventivas.